

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15-BIS.

CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. ... pido a la Secretaría nos haga favor de pasar lista de asistencia.

SECRETARIO DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ.

(Registro de Asistencia)

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias, diputado secretario.

Para abrir los trabajos del día de hoy me voy a permitir hacer una exposición, ya todos tienen en sus manos la iniciativa que fue presentada por su servidor y para avanzar en el tema me voy a permitir hacer una exposición de la misma, en relación a la prohibición del outsourcing en el sector público.

¿Qué pretende esta iniciativa? Garantizar los derechos de los trabajadores, eliminar la explotación laboral e impedir la defraudación fiscal.

Son derechos de los ciudadanos, precisamente el derecho a un trabajo digno, estabilidad laboral, salario que garantice condiciones socioeconómicas para una vida digna del trabajador y su familia. A la seguridad social, a la indicación y negociación colectiva y terminar con la evasión fiscal.

De acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján de la población ocupada en el País cerca de 5 millones, se encuentran en este régimen ilegal. Yo quiero decir que no todas las empresas de outsourcing son ilegales, hay legales y en la federación están haciendo una revisión para ver quiénes están en ese aspecto de ilegalidad, en eso están. Las empresas de subcontratación abusiva, son aproximadamente 6 mil y tienen una evasión fiscal de un monto cercano a los 21 millones de pesos. Otra pregunta qué podemos hacer ¿Qué es el outsourcing o subcontratación laboral y por qué es necesario eliminarlo? La práctica del outsourcing es un fraude a la Constitución y una violación a los derechos de los trabajadores, por eso debe eliminarse su ejercicio de las instituciones públicas del Estado.

Es importante señalar que durante los trabajos que dieron lugar a la reforma laboral, que fue publicada el primero de mayo del año pasado, diputados del PRI manifestaron que el outsourcing es un fraude a la Constitución, compartimos ese planteamiento, debido a que en materia de derecho al trabajo como parte de los derechos humanos, la Constitución en su artículo primero, prevé para su garantía y protección el principio de progresividad que se anula bajo el régimen de subcontratación, del mismo modo se atenta en contra del artículo 123 constitucional en materia de salario, prestaciones y derechos sindicales y particularmente violenta el marco regulatorio de las relaciones laborales establecidas en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Cómo se explica e instituye el ilegal régimen de contratación outsourcing, existe una clara regresión de las garantías laborales cuando un trabajador es contratado por una empresa outsourcing para prestar sus servicios a una institución pública.

De esta forma se encubre legalmente una relación laboral al simular que el trabajador ya no lo es de la institución sino de una empresa particular y de esta forma la institución incumple intencionalmente su responsabilidad como patrón, repito no todas.

Vale resaltar que por el simple hecho de que un trabajador es contratado por un outsourcing para prestar su servicio a una institución pública ve mermado significativamente su salario, ya que la mayor parte de éste se queda en manos del contratista, además de negársele otros derecho laborales y también de seguridad social, porque no les dan Seguro Social y aquí en el Estado de México nos dan ISSEMYM.

¿Cuáles son las principales afectaciones que derivan de la práctica ilegal del outsourcing?

La precarización del empleo, explotación de mano de obra por los bajos salarios, negación de seguridad social que otorga en este caso del Estado el ISSEMYM, negación de antigüedad laboral, negación al derecho de sindicación, negación al derecho de negociación colectiva, ya no pueden estar en ningún sindicato, elusión y evasión fiscal.

Prácticamente los trabajadores bajo este régimen están indefensos, quedan marginados de los derechos y prestaciones de los que gozan los demás servidores públicos. La precariedad se explica con la inseguridad e inestabilidad laboral, así como falta de garantías para tener condiciones socio-económicas para una digna vida del trabajador y su familia.

Resulta muy grave también que en pleno festejo por la reforma laboral federal en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva los trabajadores bajo este régimen ilegal estén en la indefensión ya que se les niega el derecho de sindicación, de tener verdaderos representantes sindicales y de participar en los procesos democráticos de negociación colectiva.

¿Qué es lo primero que pierde el trabajador que es contratado mediante el outsourcing en las instituciones del Estado y Municipios?

La primera agresión que sufre el trabajador es que es contratado por este régimen del que pierde su condición de servidor público y demás prestaciones de seguridad social, esta es la primera respuesta agresiva que reciben estos trabajadores si se preguntan por qué se les trata de esta manera, es muy distinta a los demás como si fueran trabajadores de segunda o tercera cuando sirven de manera permanente a la institución pública a la que están asignados y todo se debe a la forma ilegal a la que fueron subcontratados por la outsourcing con el consentimiento de las instituciones públicas.

¿Quiénes ganan y quiénes pierden en este régimen de contratación?

Resulta evidente que los únicos ganadores en este tipo de relación ilegal son los dueños de las empresas outsourcing, los trabajadores y las instituciones son las perdedoras. Podríamos sintetizar que el patrón se enriquece con el esfuerzo de los trabajadores y la elusión fiscal.

Es importante señalar que las instituciones no ganan nada, porque incluso se presume que en algunos casos tendrían que pagar más para hacer atractivo el negocio outsourcing en instituciones públicas, pero además pierden credibilidad y autoridad moral al permitir que sean lesionados los derechos de los trabajadores, pero pierde más el Poder Legislativo en este caso porque yo creo que la idea es de que empecemos como en la Federación por nuestra propia casa, La Casa del Pueblo y pierde más el Poder Legislativo porque como representante del pueblo debe velar por los intereses de los trabajadores. Por otro lado, pierde porque no se enteran las cuotas y participaciones obligatorias del régimen de seguridad social y se las lleva la empresa privada, lo que es peor, al consentir tal régimen alentamos la ilegalidad y posibles actos de corrupción.

Creo que todos sabemos que se dice que el ISSEMYM está quebrado, imagínense que se contratará, se regularizaran todos los trabajadores que están al servicio del Estado en este esquema de outsourcing y dieran sus cuotas al ISSEMYM, como son bastantitos posiblemente podríamos

nivelar la situación del Instituto; pero bueno, la subcontratación afecta precisamente al ISSEMYM como les digo porque hay un hoyo presupuestal de aproximadamente del 31% de los sueldos por concepto de cuotas y aportaciones de trabajadores e instituciones, que deja de recibir debido a que este recurso se lo llevan las empresas de tercerización o outsourcing, se trata de un asunto de mucha importancia, debido a que el régimen de outsourcing el ISSEMYM deja de recibir casi un tercio del valor de la nómina que se traslada a la empresa privada, en el caso de eliminar este régimen ilegal se estaría en condiciones de coadyuvar en la solución del problema financiero de este instituto.

De acuerdo con los datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, aproximadamente el 10% de los más de 55 millones que forman la población ocupada en el País, lo hacen a través de la subcontratación de lo que se infiere en el Edomex, este número de trabajadores sería cercano a los 800 mil trabajadores.

Ahora bien, los datos actuales nos dicen que los servidores públicos representan el 5% de la población ocupada en el Estado de México, por lo tanto, podríamos pensar que aproximadamente el 5 de la plantilla de servidores públicos cercano a los 40 mil trabajadores lo hacen mediante el outsourcing, por lo que para realizar una estimación podríamos tomar arbitrariamente la cantidad de 20 mil; pero siempre sí afecta.

Creo que estoy haciendo este planteamiento para que vean ustedes la motivación que tenemos por haber presentado esta iniciativa, repito, creo que si no hay condiciones como para aprobar esta iniciativa porque la presentamos para que se elimine en todo el sector público en el Estado de México y podríamos al final llegar a un acuerdo en esta comisión para que cuando menos se haga aquí en este Poder Legislativo, para que emulemos hasta cierto punto lo que ha estado sucediendo en la federación.

También ahí están revisando todo como les comenté hace un rato, están revisando cuáles son las empresas que están en la ilegalidad y cuáles son las que sí están regulares.

Porque esta figura del outsourcing fue creada en Estados Unidos pero para favorecer especialmente al sector privado y si son legales estas empresas que les den todas las prestaciones que les corresponden a los trabajadores, pues está bien, pero la mayoría está mal, están en la ilegalidad; entonces, eso es lo que tenemos que ver. Y bueno, aquí en La Casa del Pueblo existen todos los trabajadores de la limpieza están bajo ese esquema.

Entonces, podríamos empezar por aquí; pero yo lo pongo a su consideración para que valoremos no solamente la iniciativa, sino la propuesta de que podamos llegar a un acuerdo, a un consenso para que podamos cuando menos eliminar esta figura aquí en el Congreso del Estado y ahora sí quien guste hacer uso de la palabra. Adelante.

La diputada Mercedes Colín Guadarrama. Adelante.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias Presidente, con su permiso; saludo a quienes integran estas comisiones, más bien esta Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, compañeras y compañeros diputados. También agradezco la atención de quienes nos acompañan de manera presencial o a través de alguna de las plataformas digitales de la Legislatura.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de mayo de 2019 contempló cambios sustanciales en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras y una mejora en la administración de la justicia laboral; pero dejó pendientes, temas trascendentales en materia de responsabilidad social y derechos humanos, uno de ellos es precisamente la subcontratación laboral, también conocida como outsourcing, en el ámbito privado y en el ámbito público.

La Ley Federal del Trabajo dispone que el trabajo es régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con los trabajadores bajo su dependencia a favor de un contratante, persona física o moral la cual fija las

tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios con la ejecución de las obras contratadas.

Esta figura en algunos casos es necesaria para el desarrollo de diversas actividades y funciones que las empresas o entidades públicas llevan a cabo y en muchas ocasiones por cuestiones de estructura, recursos financieros y humanos se ven limitadas o afectadas por sí solas; reconocemos que en la práctica varias empresas han desvirtuado la esencia de la subcontratación laboral convirtiéndola en un medio de explotación para las personas trabajadoras, lo cual coincidimos también con el diputado Guadarrama, al violar sus derechos laborales y de seguridad social.

Sin embargo, esta situación no justifica la pretensión de la iniciativa que se analiza, por ello, en caso de ser aprobada ahorita en este momento provocaría un conflicto normativo entre la Ley Federal del Trabajo que es utilizada en forma supletoria a nuestra Ley Burocrática Estatal, donde la primera es jerárquicamente superior a la segunda lo que va a ser objeto de controversias constitucionales y en consecuencia de amparos, tanto de empresas públicas como privadas, considerando el principio de la certeza jurídica nuestro orden normativo no debe incluir anglicismos como outsourcing, en el caso que nos ocupa, la propuesta se refiere a la figura de la subcontratación laboral regulada tanto en la Ley Federal del Trabajo, como en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la figura de la subcontratación se encuentra debidamente regulada en la Ley Federal del Trabajo, la cual es la disposición legal idónea para establecer las reglas en la materia ya que la contratación se realiza en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En ese sentido la subcontratación laboral no puede ser regulada a través de una ley burocrática porque por eso tenemos la Ley Federal del Trabajo que es superior, por otra parte la figura de subcontratación ya se encuentra regulada en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo ésta el instrumento legal más adecuado para regular dicha figura, toda vez que nos encontramos frente a una relación laboral burocrática, sino ante una contratación de prestación de servicios personales y en concordancia con la Ley Federal del Trabajo, ya cuenta con la protección de los derechos de este tipo de trabajadores.

Con la reforma laboral federal del 30 de noviembre de 2012, se incorporaron modificaciones para regular la figura de subcontratación de personal con la finalidad de evitar la evasión y elusión del cumplimiento de obligaciones a cargo del patrón, en razón de lo anterior, mediante el boletín publicado el 14 de abril de 2014, se dio a conocer el criterio uniformado de resolución aprobado por el Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con la finalidad de determinar y precisar los elementos característicos las subcontratación.

En el ámbito federal se ha enarbolado el adelgazamiento burocrático con base a la Ley de Austeridad, lo que ha provocado la falta de operatividad, aletargamiento de trámites y subejercicios presupuestales; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno Federal erogará 3 mil 122 millones de pesos por concepto de outsourcing, principalmente para los trabajadores del IMSS, del ISSSTE, de la SEMARNAT, de la Secretaría de Salud y de la SEDENA, que esas son las principales Secretarías que son las que contratan sobre todo al personal a través del outsourcing a nivel federal.

Estos nuevos mecanismos de contratación favorecen la transparencia permitiendo reducir y controlar el costo de los procesos que se externalicen, lo que supone una mejora de la eficacia y un ahorro de tiempo y coste para los tres niveles de gobierno, en resumen las subcontratación de sinónimo de rentabilidad, ahorro de tiempo, costo y eficacia para las instituciones públicas, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos pronunciamos a favor de que se permita la subcontratación en el ámbito público con mecanismo claros y efectivos, que no contravenga a la Ley General del Trabajo vigente, inclusive mejoren y evolucionen la misma reforma en la cual se protejan los intereses salariales de los trabajadores, que no violenten

los derechos humanos que se les brinde seguridad social también por parte de las empresas que los subcontraten y sancionen de forma ejemplar su uso doloso, que es lo que tenemos que hacer que se sancionen de forma ejemplar cuando se hace uso doloso de esta figura.

Nuestra propuesta es congruente con los senadores que participan en el Parlamento Abierto en materia de subcontratación porque ahorita están trabajando en el Senado de la República precisamente convocados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la propuesta para esta mesa de trabajo muy respetuosa es que podamos esperar también esta reforma a nivel federal la cual está anunciada para los próximos meses y sea la guía para emprender la armonización legislativa de nuestro marco jurídico estatal.

Dentro de las conclusiones de esta reunión el pasado 12 de febrero quedó registrado que el dictamen no sólo tiene que enfocarse en el sector privado si no también compartir los males que ya existen en el sector público, ya que en este ámbito también se utiliza como ya lo decía el diputado esquemas de subcontratación y legales que lesionan los derechos de las personas trabajadoras, por citar algunos de los objetivos que ha plantado el ejercicio del Parlamento Abierto en el senado son los siguientes.

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social implementará el registro nacional de empresas de subcontratación; que se conserve la posibilidad de que la subcontratación pueda realizarse respecto de actividades laborales que exijan una especialización, también de establecer que la Secretarías del Trabajo y Prevención Social en coordinación con el IMSS, con el Infonavit y con el SAT, lleven a cabo las inspecciones preventivas, ordinarias y extraordinarias para comprobar que la persona contratista cumpla con las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes; que el IMSS y el Infonavit publiquen de manera conjunta el programa de regularización para aquellos contratantes, que derivado del uso de esquemas de subcontratación hubiesen incumplido por sus obligaciones en materia de seguridad social que por lo regular es esa parte la que nos preocupa diputado.

Establecer que aquellas personas empleadoras que hayan llevado a cabo actos de simulación, así como tendientes a evitar el pago de las contribuciones debidas bajo el régimen de subcontratación por afectar al fisco y al erario sean susceptibles de ser sancionadas fiscal y penalmente.

Confiamos en que los trabajos del Parlamento Abierto en materia de subcontratación que realiza el Senado de la Republica, nos permitan avanzar en la defensa de los derechos de clase trabajadora; el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reitera su compromiso con la clase trabajadora mexiquense, se pronuncia a favor del diálogo constructivo entre los factores de la producción y confía en el trabajo de las instituciones públicas.

Muchas gracias Presidente, por permitirme participar.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias a usted diputada, se tienen registrados sus comentarios y si algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra.

La diputada Elizalde adelante.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Compañeras diputadas y compañeros diputados muy buenas tardes, saludo al público que nos acompaña, a los medios que se encargan de transmitir lo que hoy estamos aquí atendiendo.

Efectivamente la subcontratación ha sido un régimen que ha beneficiado completamente a los patrones, pues los empleados sufren la sobre explotación en sus jornadas laborales sin tener garantía de las prestaciones de ley y de acuerdo a lo que determina el artículo 15 A de la Ley Federal del Trabajo, la seguridad social queda a cargo del contratante y en muchos casos esto no garantiza los trabajadores ese derecho.

Me parece que la propuesta de nuestro compañero cuando la presenta es congruente con estos tiempos de cambio, la agenda legislativa de la cuarta transformación tiene como objetivo garantizar el ejercicio de los derechos de cada habitante y ejercer los derechos de ser trabajador es

fundamental. También quiero mencionar que en estos tiempos de gobierno que nos toca vivir, se ha implementado la austeridad en el gasto de cada poder de nuestra entidad y esto deberá permitir que ese ahorro se invierta de forma productiva, y podría ser de los empleados que actualmente trabajan bajo el régimen de subcontratación.

Aprobar la eliminación del outsourcing de las instituciones públicas del gobierno mexiquense, deberá beneficiar a los trabajadores, fortalecer la seguridad social y abonar al desarrollo económico de nuestra Entidad y es tarea de nosotros garantizar el ejercicio de un empleo digno que mejore la calidad de vida de las personas a las que nos referimos.

Yo recuerdo en días pasados cuando sucedió la participación, cuando se llevó a cabo la participación y se vio afectada La Casa del Pueblo con pintas, yo por la noche pasaba por aquí a recoger algunas cosas de mi oficina y me causó mucha tristeza ver que quienes se estaban encargando de borrar, de intentar borrar lo que habían pintado eran las empleadas que trabajan en esa actividad de hacer la limpieza; y me dio tristeza porque veía que por más que se esforzaban no lograban borrar lo que otros habían venido a hacer.

Y en ese momento me acerqué con quien está a cargo de mantenimiento en la cámara y platicamos acerca del tema, y ahí también recordé que teníamos este tema por atender.

Yo estoy de acuerdo totalmente con el diputado proponente, y también es cierto que la cámara federal ya se atendió y sabemos del éxito que tuvo y que como ejemplo ya se atiende manera real el tema en la cámara de diputados, lo cual a mí me satisface demasiado.

Sabemos también que en la cámara alta en el senado está el tema atendiéndose y ya estaremos viendo como viene. Yo propongo y sé que tenemos que esperarnos, pero sí propongo de manera respetuosa que el artículo pudiera quedar así:

Artículo 15 Bis. En las instituciones públicas de la entidad mexiquense queda prohibido el outsourcing por tratarse; lo podemos cambiar como sugiere la diputada, sabemos cuál es la palabra; por tratarse de un régimen de subcontratación que infringe el principio de progresividad en materia de derechos de las y los trabajadores establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputada, le voy a pedir de favor a ver si nos pasa la propuesta y tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Le preguntaba a nuestra queridísima y distinguida conocedora del tema, la diputada Mercedes si ya hay una agenda. Me dice que sí ya hay una agenda, esa que hay que estar pendiente en todos los ámbitos, pero me parece que también si bien hay que respetar los ámbitos de aplicación federal y lo que le resta a las entidades, sí podríamos ir avanzando, me parecen muy precisas las observaciones, me parece que sí debemos de tener una habilidad administrativa, no solamente a nivel de administración pública o de poderes públicos, sino también las empresas que utilizan esta figura o este concepto, debemos de tener muy claro que si ayuda económicamente a tener mayor eficiencia a la producción y a la prestación de servicios, no debe ser en demerito de los derechos humanos y laborales ya de tantos años de lucha, porque si no realmente estamos viviendo un sistema de simulación, en donde en la letra tenemos derechos establecidos, pero en la práctica la lógica del capitalismo en bruto nos carcome silenciosamente.

Me parece que se pueden considerar los dos ámbitos, tanto los intereses particulares como el interés general, que es cuidar precisamente los derechos de todas y todos, en ese sentido me parece que si bien debemos quedar atentos conforme va evolucionando las propuestas federales. Me parece que sí se podrían hacer y es la invitación que yo hago, a que se abran, una práctica que seguramente a reserva de que ya no haya hecho y que se abra a la sociedad, no solamente a la Administración Pública, sino también a las empresas, de que en la medida en que todos tengamos condiciones laborales en los ámbitos públicos y privados, tendremos, desarrollaremos una mayor

productividad y un mejor ambiente, porque como decía, hay otros temas laborales, como por ejemplo, seguridad y trabajo en empresas y los famosos riegos psicosociales que a fin de cuentas estamos viendo las consecuencias, si no somos capaces de implementarlos y estar atentos de estas problemáticas y estos nuevos movimientos que se están dando es por falta de atención a cuestiones que aparentemente no se ven; pero que debemos de estar muy atentos.

Entonces, dentro de esta agenda, ojala me la pudieran permitir, poder en tanto la federación lo esté haciendo, podemos ser proactivos e iniciar estos trabajos en esta materia, previos, alimentando de consulta e ir empatando paralelamente un buen resultado desde el punto de vista local.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Benigno.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Muchas gracias.

Con el permiso de todos compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación, quienes nos acompañan aquí en la sala.

Nada más para expresar que la parte de la línea de morena, del proyecto, la Cuarta Transformación, es prioritario la defensa de los derechos de los ciudadanos y dentro de ello, esencial el derecho a los trabajadores y es pertinente ahorita con lo ya expuesto por nuestros compañeros y específicamente, nuestra compañera diputada María Mercedes, el hecho de que ya existe un proceso para el trabajo a través de una agenda que busca la armonización de la legislación en materia laboral, que pueda prever inclusive la parte de garantizar la seguridad social y el respeto al derecho humano de los ciudadanos trabajadores, es pertinente; yo creo que esta comisión, pudiéramos establecer ya un camino junto con nuestro Presidente de esta comisión, ir preparándonos para la armonización de esa legislación federal, para poderla nosotros armonizar con la parte de la legislación estatal, en esa parte creo que cuando se esté dando vamos a contemplar este aspecto y muchos otros que es necesario contemplarlos y revisarlos y además diseñarlos de manera que estén acordes a lo que hoy estamos nosotros pidiendo.

Yo expreso y que bueno, hoy ya tenemos un ejemplo, la Cámara Federal, donde a través de ellos, se hizo ya una práctica en este tema y donde de 462 plazas que se tenían en ese espacio, con un salario de 4 mil 200 mensuales por trabajador.

Hoy en otro esquema, ya recibe 9 mil 526 pesos por trabajador y además con prestaciones sociales, como es despensa, ayuda al transporte, previsión social, capacitación, aguinaldo, vales y seguros de vida.

Yo creo que ahí está el ejemplo y yo comparto igual, la propuesta del compañero proponente en el sentido de que la parte de la Legislatura debemos también ser ejemplo en ese sentido para que en la parte pública pudiera impulsarse también, que se contemplara; pero de arranque en la parte de la legislación pudiéramos lograrlo. Yo creo que es un asunto muy pertinente y que a partir de ahí vayamos avanzando, por lo tanto considero que es viable puesto que la modificación va dirigida nada más hacia las personas que trabajan en las dependencias de gobierno en este momento y siendo así que las instituciones representan quien debe ser garante de respeto a los derechos y en las normas.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias a usted diputado.

Le damos el uso de la palabra al diputado Pepe Toño.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias, Presidente, saludo con mucho aprecio a todos, compañeras diputadas, a todo lo medios de comunicación que hacen posible la transmisión a través de las diferentes plataformas.

Quiero comentar que desde el año 2012, el Partido Acción Nacional a nivel nacional fijo una postura implementando reformas laborales de gran calado.

Basadas éstas en principios de la democracia sindical, de la transparencia, de la rendición de cuentas y de la transición de las juntas hacia los tribunales, incluyendo la cláusula de exclusión y de un salario digno.

Para esto el Partido Acción Nacional estamos a favor desde luego de combatir el outsourcing ilegal, pero también de respetar que aquí el outsourcing que promueve y apoyo y favorezca al trabajador y como empresa con relación contractual puedan llevar una armonía yo creo que también tendríamos que analizar esta relación.

Actualmente es importante señalar que a nivel nacional más de 8 millones de empleos se encuentran bajo este esquema, no obstante es importante señalar que actualmente este tema se encuentra ya analizado como comentó la diputada Mercedes en el Senado, desde luego que tendríamos que fijar una posición para poder empatar jurídicamente en el ánimo laboral y desde luego que en la Comisión de dicha cámara se espera el resultado, por lo que es indispensable esperar que desde el ámbito federal se lleven a cabo estas reformas a fin de no contravenir la legislación federal.

Hicieron mención de la relación contractual que pueden tener el personal adscrito aquí a la Cámara Local, desde luego que estamos en tiempo para poder fijar una posición desde el área de administración en cuanto a la relación laboral y sus prestaciones y desde luego que nosotros estaremos de acuerdo en que se pudiera tal vez romper esta relación contractual de outsourcing respecto del personal de limpieza, siempre y cuando las personas que trabajan actualmente puedan seguir trabajando y sea el mismo personal que de acuerdo a su función se desempeñe de manera digna y desde luego respetándole sus prestaciones y sobre todo su antigüedad para no entrar ahí en problemas con ellos y de mi parte sería todo Presidente.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputado.

Le damos la bienvenida a nuestro compañero diputado Armando Bautista, que quiere hacer uso de la palabra. Adelante.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Gracias. Porque este es un tema que ya está dando de qué hablar a nivel nacional y sí hay que clarificar cuáles son nuestros puntos de vista.

Si bien el Senado está planteado, la Cámara de Diputados Federales ya puso el ejemplo, también es cierto que nosotros tenemos una vida autónoma; entonces esta es la propuesta que estamos planteando como grupo parlamentario viene a recaer en los órganos de gobierno, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que en nuestra opción es donde debemos de poner el ejemplo y es más poner el ejemplo antes de que nos lo pongan porque si no pareciera que ellos lo hacen y nosotros vamos atrasados.

Cuando esta propuesta de eliminar el outsourcing fue des del año pasado, mucho antes que el tema federal. Creo que es importante retomarlo pero además hacerlo por qué, porque desde nuestro punto de vista no hay subcontratación o como le llaman al outsourcing que sea legal porque siempre está violentando el derecho del trabajo por más que se quiera matizar, siempre se violenta el derecho del trabajador.

Cuando pensábamos que el sistema capitalista no podría explotar más al trabajador, llegaron unos genios y dijeron sí, sí podemos y sin hacer nada hago una empresa de contratación para que me contrates a mí y contrate al trabajo y no de manera directa, o sea fíjense nada más como está el modelo de explotación, ya no de solamente es el patrón sino ahora el patrón a través de una particular que contrata al trabajador sin tener las condiciones laborales, porque más que nos digan que ellos reciben y descuentan el seguro o/y que les dan prestaciones, el ejemplo claro y lo podemos ver aquí en la cámara, es hasta con nuestras compañeras que nos ayudan en el servicio, el de limpieza es el drástico, a ellas ya las subcontrataron para tener esto, pero hay otro ejemplo que son las compañeras que nos ayudan en el servicio, las edecanes, tenemos abogadas, tenemos comunicólogas; sin embargo ellas para cuidar lo que es la seguridad laboral, cargan ese tipo de puesto porque es su seguridad laboral porque les dan antigüedad, porque les dan las prestaciones

que seguramente no las tuvieran si se van a la subcontratación, porque las pueden subcontratar por cualquier otro tema pero para eso ellas y como ellas varios compañeros también de aquí, a pesar de que tienen otro que bien nos podrían ayudar en otros aspectos, lo hacen porque tienen una seguridad laboral.

Aspiran a como cualquier otro trabajador a años de servicio y que cuando tengan la edad suficiente me pueda retirar para irme a disfrutar los años trabajados.

Que ese es el objetivo, insisto, el que se haya inventado esta figura, que además nos sorprendió porque dijimos si alguien quería pensar cómo explotar más al trabajador, resulta que sí nos la ganaron, dijeron sí mira, sin hacer nada contrato y tú me contratas y entonces lo hacemos.

Ya no quiero pensar en lo que va más allá, quien está de tras de las empresas del outsourcing, quiénes son los titulares de estas empresas, quiénes son los que tienen las ganancias. Y hablo del servicio público, porque el tema federal bueno es un tema laboral que se va a tener que ver sí o sí allá en el Senado y en las particulares, tema particular lo vamos a tener que ver aquí, en el ámbito de nuestra competencia es en el servicio público y la iniciativa es en el servicio público para poner el ejemplo, efectivamente, quiero como dice el compañero diputado Pepe Toño, no podemos quitar un contrato de outsourcing y decirle a las compañeras que hacen la limpieza, bueno pues adiós porque ya no te van a contratar, no, es al contrario, darles la basificación, dales la base y quitarles ese intermediario que lo único que hace es cobrar por ellas sin hacer nada y eso es lo que estaríamos haciendo.

Por eso, creo que son dos caminos diferentes, es uno el tema prioridad, hay que seguirlo de cerca, hay que verlo, hay que estar estudiándolo y sin embargo ese tiene otros efectos, que no son los mismos que estamos buscando aquí, este es otro efecto. Lo que propondría es que de esta reunión de trabajo podamos empezar ya, no sé si quieran invitar no sé a qué estudiosos, porque todos los estudiosos que he leído son los que nos dicen que hay que quitar el outsourcing, a menos que como uso y costumbre traigamos a los empresarios a defenderse a decir, no me quiten mi ganancia ilegal. Yo no entendería, pero sí plantear entonces el esquema de empezar ya el estudio y la dictaminación, empezando por el tema del Congreso. Tienes razón.

Porque la idea, va a terminar siendo lo mismo, va a terminar siendo lo mismo, es una prestación laboral, permíteme decirlo, perversa, yo hago una empresa de outsourcing y lo único que hago es contratar, consigo un contrato y recibo una ganancia que no estoy ni limpiando, ni trapeando, ni haciendo ningún trabajo de ese tipo.

Entonces, más bien lo que tendríamos que ver como siguiente punto es, que la Dirección de Administración nos diga cómo están los términos del contrato para no caer también en incumplimientos de contrato. Ese sería nuestro planteamiento en esos términos que, primero empezar por casa, hacerlo y seguir viendo el tema, pero de manera urgente, porque nos vestiría mucho hacerlo, antes que el tema federal, ya lo hicieron en la Cámara de Diputados, nos vestiría mucho hacerlo no solamente en nuestro Congreso, sino además en los demás poderes y podríamos ir avanzando para que el tema federal nos pueda voltear a ver a nosotros y no nosotros a él.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias diputado.

Le damos el uso de la palabra a la diputada Elizabeth.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Yo quiero aclarar algo. El tema que se está abordando en el Senado, es el tema mismo pero para las empresas, en las entes públicas esto ya se puede hacer, ya se puede hacer, es decir, de qué depende, yo propongo que ya se lleve a cabo aquí en el Poder Legislativo, digo, usted tocó la palabra la frase que seamos ejemplo y efectivamente esto ya lo podemos hacer.

Propongo que esto ya se lleve a dictamen y vamos para adelante con el tema.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Sí claro, es mesa de trabajo, no podemos dictaminar en este momento.

Agradecemos tu comentario diputada, coincido en todo lo que se ha expresado de que podemos y debemos tener atención a cómo se van desarrollando los trabajos en la Federación, pero también coincido en que pues somos libres e independientes como Estado, no nos estamos metiendo en el tema particular, estamos únicamente abordando el tema público.

Entonces, pues yo soy el proponente ni modo que les diga que no estoy de acuerdo, así es que si me lo permiten lo dejamos para que en una siguiente reunión para dictamen; pero quisiera ver la votación para que tengamos ya más o menos, porque si no hay aún consenso digo vamos a tener trabas para el dictamen, aquí estamos 7 no estamos completos también; pero 8, porque son asociados; pero antes de concluir le damos el uso de la palabra al diputado Bautista.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Para tomar la palabra que dice nuestra compañera diputada María del Rosario, si bien no se puede dictaminar porque es reunión de trabajo, sí podemos, si pueden ustedes tomar una resolución de esta mesa como reunión de trabajo, digo como conclusión que se tiene que hacer el tema en la Cámara Local para empezar y que a la par se seguirá el estudio para ir avanzando, no es dictamen, todavía no se está dictaminando porque todavía falta que administración nos diga en qué términos está el contrato; pero bueno con eso se demuestra que vamos avanzando y vamos caminando en eso.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Requiere de una iniciativa también o sea para tratar el tema de los trabajadores de la Legislatura necesitamos también presentar una iniciativa y bueno también ahí tenemos que empezar a trabajar en base a esa iniciativa.

Porque acuérdense que ellos son subcontratados, aquí se habló de respetarles inclusive su antigüedad; entonces, eso requiere de una iniciativa que fue lo que presentó la Cámara Federal en vez de la iniciativa y luego ya de ahí ya se hizo.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Fue un acuerdo, yo por eso propongo que aquí hagamos ese acuerdo para empezar con la casa y yo ya me permití inclusive traer ya un proyecto de dicho acuerdo y se los voy a leer para ver si podemos caminar así, bueno primero les damos el uso de la palabra al diputado Pepe Toño.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Yo creo que el proceso en primer instancia para poderle dar seguimiento, no considero yo que tenga que ser necesariamente una iniciativa, pudiera ser un exhorto en donde estamos de acuerdo todos nosotros que integramos esta comisión y lo rubricamos todos al área de administración, para efecto de que nosotros en ese exhorto determinemos los términos y quedan establecidas también en se exhorto las garantías de los trabajadores que actualmente están contratados, que en ese sentido se le pueda dar el seguimiento.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. A ver el diputado Benigno.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. No mira, si yo también quería hacerlo antes y yo estoy de acuerdo que esto como iniciativa se siga el proceso para que quede establecido esto en la normatividad o en la ley y para la parte del legislativo que sea el exhorto para que podamos exhortar a la Dirección de Administración o la Secretaría de Administración, para que haga el análisis también hay que ver como está el convenio habría que conocerlo para buscar ese nuevo esquema para los trabajadores del legislativo; sí, pero yo creo que primero es darle seguimiento a esta iniciativa.

Es que es eso, necesitamos el análisis.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. No escucha lo es importante también que la misma Secretaría de administracion de la cámara. Nos diga la presupuestal.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Pero ahí también sería interesante que la parte de la iniciativa siga porque el Poder Legislativo a todas las entidades públicas del Estado de México y es correcto. El trabajador recibe una cantidad; pero no es la que se paga por la contratación de la empresa.

En la federal iniciaron eso pagaron lo mismo y se le pagaba al trabajador vía empresa y al trabajador le permitió duplicar sus ingresos, entonces yo creo que sí es factible nada más cuidar que la Secretaria haga el análisis y no lo presente.

PRESIDENTE DIP. DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Bueno entonces lo dejamos como un exhorto, para la casa el punto de acuerdo del exhorto es haber más o menos se los voy a leer.

La LX Legislatura del Estado de México, acuerda sustituir la subcontratación laboral outsourcing por contratación directa del personal de limpieza que labora en las instituciones del Poder Legislativo, previo al informe que dé el Secretario de Finanzas en relación a como está ahorita la situación, las condiciones del convenio que existe y pues ya dejamos el exhorto para que se publique en la Gaceta, en la cámara, todo el Estado.

Pero eso ya es materia de la iniciativa, el diputado ya propuso que sigamos trabajando la iniciativa y ahorita nada más en el exhorto nos vamos a referir única y exclusivamente a la cámara.

De acuerdo, bueno pues entonces así lo dejamos en el acuerdo mayoritario de los que estamos, bueno unanimidad, se suman y estamos atentos a la siguiente convocatoria para seguir trabajando la iniciativa de origen y les agradecemos su presencia, muchísimas gracias, buen regreso a casa.